



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 060/2016

México, D.F., a 18 de abril de 2016.

CDHDF, ATENTA A PROTOCOLO DE ATENCIÓN A POBLACIONES CALLEJERAS QUE CONSTRUYEN AUTORIDADES DE LA CDMX

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se mantiene atenta a los trabajos que diversas autoridades coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México impulsan, con el fin de conformar un Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle y Poblaciones Callejeras, en el marco del cumplimiento de la Recomendación 7/2015 que emitió este Organismo Público Autónomo.

Esta Comisión mantiene con las diversas autoridades capitalinas un espacio de colaboración a efecto de que cumplan con su responsabilidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, y allegar elementos orientadores que abonen a la inclusión de un enfoque transformador, diferencial y especializado en dicho instrumento.

De la misma manera, es conveniente que puedan generarse canales de comunicación para incluir en las mesas de trabajo a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), expertos, investigadores y personas pertenecientes a Poblaciones Callejeras, con el fin de construir y modelar un documento idóneo que cubra lo mejor posible los espacios que agravan la situación de vulnerabilidad en que se encuentran dichas poblaciones.

En el tema de Poblaciones Callejeras, la CDHDF reconoce el esfuerzo que las autoridades capitalinas realizan, sin dejar de observar que aún falta mucho por hacer para considerar que la problemática se atiende de manera integral y con un enfoque de derechos humanos.

Es importante recordar que, adicionalmente a las acciones antes referidas, el pasado 17 de marzo de 2016, la CDHDF solicitó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) que retomara los trabajos realizados en legislaturas anteriores encaminadas a contar con un marco normativo sobre los derechos de las personas que viven y sobreviven en calle. Lo anterior, con el propósito de determinar claramente la intervención de la autoridad para su atención, reinserción y transición a un esquema de desarrollo humano y social.

www.cd hdf.org.mx